



11-12-08013-2016  
MP-TE-08013-2016

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2016-MPSM.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 23 de mayo de 2016, se puso en conocimiento del Concejo Municipal el Informe N° 060-2016-GSCYF/MPSM, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, acompañado del Oficio N° 000074-2016-SUNAT/6M0950, emitido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 000074-2016-SUNAT/6M0950, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, pone en conocimiento de la Municipalidad Provincial de San Martín, que se encuentra en aptitud de transferir una camioneta de su propiedad con placa de rodaje PIO-005, marca NISSAN, modelo FRONTIER 4x4, tipo doble cabina, color azul, la misma que ha dado de baja mediante Resolución de Intendencia N° 224-2016-sunat/8C0000, de fecha 21 de abril de 2016, para lo cual espera la manifestación de esta entidad dentro del plazo máximo de cinco (5) días, a fin que sea posible dicha transferencia.

Que, conforme al numeral 4 del artículo 97º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le corresponde a los miembros de los órganos colegiados formular peticiones de cualquier clase, en particular para incluir temas en la agenda, y formular preguntas durante los debates.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1º.-** INCLUIR en la agenda de la presente sesión el Informe N° 060-2016-GSCYF/MPSM, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, acompañado del Oficio N° 000074-2016-SUNAT/6M0950 emitido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, a fin que sean debatidos en la presente sesión.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General –MPSM, transcribir el presente acuerdo, y comunicarlo a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Imagen Institucional.

### DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, martes, 24 de mayo de 2016.

C.c.  
Archivo.  
015

